



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

#### Dirección General de Arquitectura

**10.- NOTIFICACIÓN A D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE MIGUEL ZAZO, 3.**

Ref.: 000002/2014-RU

Habiéndose intentado notificar a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, la orden para adoptar medidas de seguridad en el inmueble sito en CALLE MIGUEL ZAZO, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3430, de fecha 10 de octubre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INMUEBLE SITO EN CALLE MIGUEL ZAZO, 3.

REF. CATASTRAL: 5254917WE0055S0001HY

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 18 de julio de 2014, que copiado dice:

“El Técnico que suscribe, en relación con la solicitud de declaración de ruina del edificio sito en CALLE MIGUEL ZAZO, 3, instado por D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED (en calidad de propietario), de conformidad con lo establecido en el Art. 38 del *Reglamento de conservación, rehabilitación, inspección técnica y estado ruinoso de las edificaciones* (BOME 16 de agosto de 2013) emite el siguiente informe:

#### 1.- Características de la edificación.

- a) Se trata de una edificación de carácter principalmente residencial, con fachada a la calle MIGUEL ZAZO (donde se ubica el acceso al portal), siendo el resto de sus lindes medianeros.
- b) El solar sobre el que se encuentra edificado el inmueble adopta en planta una forma rectangular, y se desarrolla en tres niveles que alojan (según visita cursada):
  - *En planta baja*, al portal de acceso al edificio, que abre paso en este nivel a una vivienda y a un local comercial (ambos en desuso).
  - *La planta primera*, dos viviendas (actualmente desocupadas) y zonas comunes.